

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CHACHAJO
: 900614037
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 15388-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 28 de enero de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de enero de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 10 No. 67 23
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: edwinsolis1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3173825898
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 42 No. 85E- 38 AP 9303
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: edwinsolis1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3188884502
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CHACHAJO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de enero de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013 con el No. 184 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PURO VACILON SIGLA:FUNVACILON

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2023 del 10 de enero de 2023 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 192 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION PURO VACILON SIGLA: FUNVACILON . por el de FUNDACION CHACHAJO .

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014, se inscribió en la Cámara de Comercio el 21 de abril de 2018 bajo el No. 1315 del libro I, La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

Por Acta No. 001-2023 del 10 de enero de 2023 de Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 192 del libro I, se aprobó la Reactivación de la Entidad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundación Chachajo, tendrá como objeto social y dentro del marco de la Ley colombiana:

1. Trabajos con comunidades Nagras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, implementando acciones con enfoque diferencial, étnico y de género, desde la educación, la salud, la cultura, la ciencia, la tecnología e innovación, las actividades de desarrollo social, las actividades de protección al medio ambiente, la Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras, las Actividades de desarrollo empresarial, la Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento.
2. Actividades de asesoría en gestión tales como la planificación estratégica y organizacional y territorial; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

3. Contribuir a la cultura de paz, a la garantía de Derechos Humanos, los Derechos Sexuales y Reproductivos, la Prevención de Violencias en contra de las Mujeres, El Desarrollo Rural Sostenible y Cuidado del Medio Ambiente, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la innovación y la colaboración entre las naciones, con el fin de asegurar el respeto universal la justicia, a la ley, a los derechos y libertades fundamentales que sin distinción de etnia, sexo, idioma, orientación sexual o religiosa y política; la Carta de la Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

4. Realizar todo tipo de eventos, suministrando la logística, la alimentación, transporte, hospedaje, auditorios y la gestión administrativa.

5. Fomentar la cooperación internacional para el desarrollo, la solidaridad y la paz mundial por medio del reconocimiento, valoración y respeto de las diferentes formas de manifestación de las culturas y del patrimonio cultural de la humanidad.

6. Participar en el desarrollo integral de la comunidad local, subregional, departamental, regional, nacional e internacional mediante relaciones directas con organizaciones que tengan propósitos afines con la fundación Chachajo.

7. Fomentar y participar en los procesos de desarrollo humano, llevando a la práctica actuaciones destinadas a contribuir a una sociedad más justa y participativa a través de la promoción de la cooperación al desarrollo con los países más desfavorecidos, mediante la formación, la educación, la investigación y la adaptación de las tecnologías transferibles a las condiciones locales.

8. La defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia

9. En particular contribuir y participar en la defensa y protección del medio ambiente, usos y costumbres ancestrales en los diferentes contextos y general en cualquier otro ámbito territorial.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$30,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Presidente. Son sus funciones:

- a. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea
- b. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general.
- c. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.
- d. Rendir informes a la asamblea general
- e. Representar a la fundación tanto judicial como extrajudicialmente
- f. celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la fundación.
- g. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario
- h. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la fundación y ordenar los gastos correspondientes

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- i. Ordenar el pago y gastos de la fundación.
- j. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.
- k. Solicitar el ingreso y la permanencia de la fundación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Funciones de la Asamblea General; entre otras: k. Autorizar al presidente de la fundación para las negociaciones y contratos que vayan en favor de la comunidad, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, la directiva, comités etc. p. Aprobar los gastos e inversiones superiores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Funciones de la Junta Directiva; entre otras: g. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la fundación. i. Autorizar los gastos que demande la representación que no podrá exceder ni comprometerá la Fundación fuera de sus objetivos.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2023 del 10 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 193 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	EDWIN ARLEY SOLIS	C.C.10387914

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2023 del 10 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 193 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RODOLFO OROBIO AGUILAR	C.C.16508605
JUAN YESID HURTADO CENTENO	C.C.1087107911
EDWIN ARLEY SOLIS	C.C.10387914

Fecha expedición: 06/01/2024 09:57:24 am

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 14 de enero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013 con el No. 184 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN YESID HURTADO CENTENO	C.C.1087107911 T.P.159704-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-2023 del 10/01/2023 de Asamblea General	192 de 31/01/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8230



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 06/01/2024 09:57:24 am

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Fecha expedición: 06/01/2024 09:57:24 am

Recibo No. 9257631, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TBIHNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.